



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de las partes, el oficio emitido por la empresa Supergiros S.A., en atención al requerimiento efectuado por este Despacho; sin embargo, y en atención a lo allí informado, se ve la necesidad de oficiar a la empresa Facilísimo de Armenia, Quindío, para que informe todas las transacciones, consignaciones o depósitos que haya realizado el señor William Javier Garzón Castro, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.725.990, en favor de la señora Sandra Patricia Medina Vaquero, identificada con cédula de ciudadanía número 52.536.463, a través de la empresa Apuestas Ochoa S.A., en el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2012 hasta la fecha en que se libre el oficio respectivo.

Para la anterior se le concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto, para lo cual, emítase la comunicación correspondiente.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrense las comunicaciones respectivas, con destino a los correos electrónicos servicioalcliente@facilisimo.co y contacto@facilisimo.co.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f2a907ca9f5a98b2d66ffa50bf5ed5d606977c4eced4c01df5e4c3839b9199**

Documento generado en 19/05/2022 12:20:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>